



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno regula la realización de estudios y análisis comparativos en productos alimenticios

- Además de dar cumplimiento a la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, garantiza el rigor de dichos estudios y aporta seguridad jurídica a las empresas estudiadas
- Establece un procedimiento claro en lo referente a la toma de muestras de los alimentos en los puntos de venta al consumidor, y los correspondientes análisis practicados
- Se refuerza así la defensa de los intereses de los consumidores y se mejorará su información y su capacidad de elección

25 de junio de 2015. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un Real Decreto que por el que se regula la realización de estudios y análisis comparativos en productos alimenticios. Un tipo de estudios de gran difusión, que son muy demandados por los consumidores, teniendo a veces gran influencia en su decisión de compra.

Este Real Decreto, además de dar cumplimiento al mandato recogido en la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, garantiza el rigor de dichos estudios aportando, a su vez, seguridad jurídica a las empresas estudiadas.

Para lograr estos fines se ha establecido un procedimiento claro, preciso y normalizado, al cual se atendrán tanto los elaboradores del estudio como los operadores sometidos a estos, en particular en lo referente a la toma de muestras de los alimentos en los puntos de venta al consumidor, y los correspondientes análisis practicados, en base a los cuales se publican las conclusiones.



La nueva regulación se aplicará a todos los estudios comparativos destinados a su publicación o difusión para la información al consumidor, excluyendo de su ámbito los estudios desarrollados con carácter exclusivamente científico.

Con la publicación de este Real Decreto se reforzará la defensa de los intereses de los consumidores, y se mejorará su información y su capacidad de elección. Se asegura también la defensa de los intereses de los operadores y se establecen unas garantías sólidas de que la información vertida en los estudios e informes publicados se ha realizado de manera veraz y contrastada.

En la elaboración de este Real Decreto se ha consultado a todos los sectores afectados por la medida, incluidos las asociaciones representativas de los elaboradores del estudio, los operadores de la cadena alimentaria y consumidores para compatibilizar los intereses de todas las partes.